

DECRETO EXENTO Nº: 5240 1

PARRAL, 10 Set 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Longaví, por traslado de funcionarios y usuarias a feria de emprendimiento programa M.T.H.H.I, el día 10 de Septiembre del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

JUAN OLIVARES URRA, C.I. 11.768.715-5, Planta, Auxiliar Grado 17° E.M.R. **VERONICA INOSTROZA LEIVA**, C.I. 15.157.075-5, Honorarios, Grado 11° E.M.R. **ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL**, C.I. 17.091, 124-5, Honorarios, Grado11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR DE MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL